



Ayuntamiento de Torrevieja
Concejalía de Innovación

Plaza Gaspar Perelló S/N

966 928 835 opción 4



CI/LR

NORMAS DE BUEN USO DE SERVICIOS DE TELEFONIA

EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

Ésta Concejalía considera conveniente la elaboración y difusión de unas normas de buen uso de los distintos servicios de telefonía que el Ayuntamiento pone a disposición para sus trabajadores. Todos los trabajadores del Ayuntamiento de Torrevieja, sea cual fuere su relación laboral o profesional, que hagan uso de servicios de telefonía fija o móvil, deben observar éstas normas de buen uso:

1. Los nuevos servicios de telefonía fija, móvil o líneas de datos de acceso a Internet deben ser solicitados y autorizados por ésta Concejalía.
2. La comunicación de incidencias al personal del CITIC se realizarán preferiblemente mediante correo electrónico a citic@torrevieja.eu o en caso de imposibilidad llamando al número 966928835, OPCIÓN 4.
3. Los medios telefónicos se utilizarán exclusivamente para uso profesional.
4. No está permitida la suscripción a servicios de pago mediante el terminal telefónico asignado.
5. No está permitida el acceso a contenidos que no estén directamente relacionados con el trabajo.
6. Por esta concejalía se establecerán perfiles que limiten la posibilidad de realizar llamadas internacionales o llamadas a números 900, para el

acceso a estos servicios se requerirá la autorización de esta concejalía de forma expresa.

7. El Ayuntamiento podrá auditar el correcto uso de los servicios y el cumplimiento de éstas normas.
8. Ante la duda o necesidad de aclaración sobre la facturación de los medios asignados el trabajador deberá solicitar dicha información al personal del CITIC.

Torreveja, 1 de Marzo de 2018

Fdo: Javier Manzanares Solivelles

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' and 'M' intertwined, with a horizontal line extending to the right.

Concejal delegado de innovación